



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN  
DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



### C. Solicitante

**Presente.**

En atención a su solicitud de acceso a la Información Pública recibida en este Sujeto Obligado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto le informo que con fundamento en el artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la unidad de transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo le comunica que **SE PREVIENE SU SOLICITUD**, toda vez que la información requerida no es específica.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita que aclare y precise su solicitud en los términos señalados, asimismo le informo que la prevención es total, necesaria respecto al conjunto de su solicitud, con el apercibimiento de que la solicitud se tendrá por no presentada si no se atiende la presente prevención dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de la misma.

Asimismo a continuación transcribo el artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su parte conducente para su pronta referencia:

*“Artículo 203. Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 212 de esta ley.”*

Cabe hacer mención que la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo se encuentra a su disposición para cualquier aclaración sobre esta solicitud o subsecuentes, misma que se ubica en el



Parque Lira 94, Col. Observatorio  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México  
Tel. (55) 5276 7700

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN  
DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



módulo 3 del edificio ubicado en Parque Lira número 94, col. Observatorio en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles. Teléfono 52767700 ext. 7768.

**Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.**

**Atentamente**

**Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo**



Parque Lira 94, Col. Observatorio  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México  
Tel. (55) 5276 7700

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**